



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA

DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA

DEL

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEL

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Jueves 28 de Julio de 2006 – 11:00 horas

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado José Adrián Solís Aguilar.

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de Ley de Instituciones de Beneficencia Privada para el Estado de Veracruz, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, y toda vez que ya está publicada en la Gaceta Legislativa, se propone a esta asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de ley consta de más de 10 artículos, conforme lo dispone el numeral 120 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

A discusión en lo general el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido, diputado Méndez Mahé?

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la voz?

Se le concede el uso de la voz, en pro, al diputado Sergio Méndez Mahé.

- EL C. DIP. SERGIO MÉNDEZ MAHÉ:

Con el permiso de la Presidencia y de la asamblea.

Yo vengo aquí a utilizar la tribuna nada más para hacer manifiesto y solicitar el voto aprobatorio de esta iniciativa que tuvo a bien mandar a este Congreso el señor gobernador Fidel Herrera Beltrán y que fue dictaminada por las

comisiones de Salud y Asistencia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Esta iniciativa tiene el antecedente de ser una ley que ya data desde hace muchísimos años, de 1937 y que ya estaba obsoleta. Por lo mismo, prácticamente consiste en que, a partir de esta nueva reglamentación, va a poder el Patronato de la Beneficencia Pública poder fiscalizar, auditar, supervisar y controlar todo el dinero que les llega a las casas de asistencia social, privada, porque anteriormente había muchas asociaciones civiles que, bajo el argumento de que daban un servicio social o asistían a los grupos vulnerables, se ponían a recolectar dinero, a hacer rifas, a pedir incluso dinero del erario público y nadie sabía si realmente lo aplicaban para lo que fueron creadas estas casas, para los niños, por ejemplo, pobres de Xalapa, etcétera. Tantos casos que hay.

Ahora, con esta nueva ley, ya se podrá tener un control estricto de todas estas asociaciones civiles de asistencia social, privada y, al mismo tiempo, ya tendrán el derecho de que el gobierno del Estado, a través del Patronato de la Beneficencia Pública, pueda dar una aportación cuando así lo requiera el trabajo de estas casas de asistencia social, privada, pero también, las compromete a entregar un informe trimestral y un informe anual de sus ingresos y de sus egresos, y toda aquella casa que reciba una donación o una aportación por arriba de diez mil pesos tendrá que ser notificada al Patronato de la Beneficencia Pública.

Así es que yo creo que es una buena ley y por eso pido el voto aprobatorio de todos ustedes.

Gracias, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Sergio Méndez Mahé.

¿En qué sentido?

Adelante, diputada Guadalupe Josephine Porrás David, en pro del dictamen.

- LA C. DIP. GUADALUPE JOSEPHINE PORRAS DAVID:

Con su permiso, señor presidente.

Diputadas y diputados.

A nombre de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que, en unión con la Comisión de Salud, dictaminamos la iniciativa de la Ley de Beneficencia Privada, celebro mucho el apoyo de las diversas fracciones de diputados a esta iniciativa que va a ser de mucho beneficio a los grupos vulnerables.

Celebro el comentario de apoyo del diputado Méndez Mahé que, con la comisión que el preside, trabajamos intensamente para lograr consensuar y llegar a un acuerdo de lo más provechoso para la sociedad de grupos vulnerables.

Celebro mucho la iniciativa del gobernador con esa preocupación del control y fiscalización de los recursos que llegan a esas instituciones de beneficencia y, con esto, evitar un fraude a la sociedad que participa con generosidad para este tipo de grupos de personas que tanta ayudan necesitan y necesitan que verdaderamente llegue.

Muchas gracias a Acción Nacional, muchas gracias al Partido de la Revolución Democrática y Convergencia por ese apoyo al consensar este dictamen y gracias de antemano por el voto aprobatorio para este dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Instituciones de Beneficencia Privada para el Estado de Veracruz, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Méndez Mahé, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Melo Escudero, a favor. Saldaña Morán, Julio, a favor. Kuri Ceja, a favor. Cambranis Torres, a favor. Silvia Monge, a favor. Duck Núñez, Mauricio, por la afirmativa. Juan Lobeira, a favor. Chedraui Obeso, a favor. García Durán, a favor. García Vázquez, a favor. Patraca Bravo, Martha Beatriz, a favor. Flores Aguayo, a favor. Mantilla Trolle, a favor. Vázquez García, a favor. Porras David, a favor. Rosa Luna, a favor. Marina Garay Cabada, a favor. Samuel Aguirre, a favor. Moisés Marín, a favor. Gilberto Guillén, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Silvio Lagos, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. Tomas Tejeda Cruz, a favor. Valencia Morales, Ignacio, a favor, Pérez Pardavé, Humberto, a favor. Baltasar Montes, Manlio Fabio, a favor. Montiel Montiel, a favor. Chiunti Hernández, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. De la Vequia Bernardi, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

López Gómez, Sara María, a favor.

Nuevamente consulto, ¿falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria informe del cómputo correspondiente a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo de la votación del dictamen correspondiente, informo a usted que existen 38 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

En base al resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de ley, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al procedimiento, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, instruyendo a la diputada secretaria tomar nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada.

En virtud de que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley de Instituciones de Beneficencia Privada para el Estado de Veracruz, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y de Derechos Humanos y

Atención a Grupos Vulnerables, en base a los dispuesto por el artículo 127 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen, tórnese al titular del Poder Ejecutivo la ley correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Con relación al siguiente punto, referente al dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que ya ha sido distribuido en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

La Constitución Política del Estado en su artículo 84 dispone que podrá ser reformada, en todo o en partes, por el Congreso del Estado y que las reformas deberán de ser aprobadas en dos periodos de sesiones ordinarios sucesivos por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, por lo que, en este orden, procederemos a la discusión y, en su caso, aprobación del referido dictamen en su primera etapa.

Dado que el dictamen consta de menos de 10 artículos, en términos de lo dispuesto por el numeral 120 del reglamento interior de este Congreso, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez en su primera etapa. Se abre el registro de oradores.

Diputado Uriel, ¿en qué sentido, diputado?

En contra.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la voz?